

ORDENANZA N° 1193.

SANCIONADA el 12 de agosto de 2026

VISTO:

La necesidad de asignarle denominación a una arteria vial ubicada en el sector Este de la Ciudad;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 885/2014 establece el procedimiento a seguir para la asignación de nombres a calles y espacios públicos de nuestra comunidad.

Que la necesidad de asignar una denominación a una arteria vial ubicada en el sector ESTE de la ciudad responde a la importancia de contar con una adecuada identificación de los nuevos sectores que van surgiendo en el avance del trazado urbano de nuestra localidad.

Que la solicitud de asignar el nombre "**Federico Pablo Schroeder**" a dicha arteria surgió por iniciativa de un vecino de la comunidad.

Que el peticionante ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 885/14, que regula el procedimiento para la imposición de nombres a calles y espacios públicos.

Que la denominación de las calles constituye, además, una valiosa herramienta para preservar y fortalecer la identidad de la comunidad, manteniendo viva la memoria de personas que, por su trayectoria, compromiso y aportes al desarrollo local, forman parte del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

Que, según informe de Catastro Municipal presentado por el peticionante, no existe a la fecha, ninguna calle con la denominación "Federico Pablo Schroeder", en nuestra ciudad.

ORDENANZA N° 1193.

SANCIONADA el 12 de agosto de 2026

Que corresponde, en consecuencia, dar tratamiento a la propuesta y resolver sobre la designación solicitada, de conformidad con la normativa vigente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre "**Federico Pablo Schroeder**" a la arteria vial delimitada al NORTE por Avenida Uruguay y al SUR por calle Colectora, ubicada entre las manzanas N° 159, 160, 161 y 162, de la ciudad de Cerrito.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

PROMULGADA EN FECHA: 18 de agosto de 2026.-

PUBLICADA EN FECHA: 26 de agosto de 2026.-